

LA UNION.

VALPARAISO, 31 DE JULIO DE 1885.

BUENAS NUEVAS.

En la sesion que celebró en la noche del miércoles, la honorable Comision de Hacienda y a la cual concurrió tambien el señor Ministro del ramo, se tomaron algunos acuerdos que nos es grato transmitir al público porque estamos seguros de que han de ser recibidos por él con vivísima satisfaccion.

Con motivo del examen del proyecto presentado por el Ejecutivo para que el recargo de los derechos de aduana se fijase, no como ahora se hace, sino segun el tipo medio del cambio en el semestre anterior, algunos miembros de la Comision, alegando la imperiosa necesidad de aliviar la situacion cada dia mas aflicta de los consumidores, de ofrecer al comercio base fija para sus calculos y de hacer algo por dar tono al papel moneda y mejorar el tipo del cambio o detenerlo al menos en su rápida y creciente tendencia a la baja, propusieron diversas ideas que fueron objeto de interesante y detenida discusion.

Fruto de ella fué un proyecto de lei, que probablemente será presentado a la Cámara en la sesion del próximo sábado, y que debe mirarse como resultado de una transaccion entre las ideas que predominaban en la Comision y las que el señor Ministro de Hacienda sostenia por su parte.

Tres son las disposiciones principales que ese proyecto contiene y que lo hacen diferir en suma grado del presentado por el Ejecutivo que sirvió de base a la discusion. Según él, el recargo de los derechos, deberá fijarse, no segun el tipo medio del cambio en el semestre anterior, como proponia el Gobierno, sino segun ese tipo medio en el año anterior.

En segundo lugar, y despues de haber dado base sólida al comercio de internacion para sus cálculos por medio de la fijacion anual del recargo, se dispone que este recargo no podrá exceder en ningun caso y sea cual sea el promedio anual anterior del tipo del cambio, de un 30% sobre el valor de los derechos.

Esta cuota del 30% fué aprobada al fin como un término medio entre la propuesta por el señor Ministro, que era la de 40%, y la del 20%, que era la que la Comision habria preferido.

Finalmente, se agregó un artículo por el cual se ordena que desde la promulgacion de la lei, se proceda por el Gobierno a la amortizacion de cincuenta mil pesos mensuales de papel moneda.

Tales son las disposiciones sustanciales del importante proyecto que la honorable Comision de Hacienda aprobó por unanimidad en su sesion del miércoles, y que es de esperar merezca una atencion preferente y una favorable acogida del Congreso.

Sin duda que las medidas acordadas no importan un remedio eficaz del mal, y que seria forjarse ilusiones sobre su eficacia, creer que ellas serán bastantes para provocar una enérgica y salvadora reaccion contra la baja del cambio, la depreciacion de los billetes de curso forzoso y la carestia de los artículos de procedencia extranjera.

Pero no tenemos afanos que, ya que no la curacion eficaz de esos males, nos traera la lei en proyecto un alivio notable en las tres indicadas manifestaciones de la crisis que nos aqueja.

La fijacion anual del recargo de los derechos aduaneros, o sea la relativa estabilidad de éstos, dará a los comerciantes base segura para sus cálculos, dejándolos, por lo tanto, en situacion de mostrarse menos recelosos y exigentes con los de segunda mano que les compran para el espendio al pormenor.

El señalamiento del 30% como máximo del recargo, no solo contribuirá a hacer mas completa aquella estabilidad del gravamen, sino que importará desde luego una rebaja considerable en los derechos, y significará para el porvenir una garantía contra el peligro de un mayor encarecimiento de los objetos de consumo, caso de que el cambio continuase en su marcha descendente.

Si no estamos engañados, la aludida rebaja importará, desde luego, una disminucion de un 21% (diferencia entre el máximo fijado y el 51% a que de otra suerte ascenderia el recargo) en el monto de los derechos, y por lo tanto, una baja equivalente en el precio de las mercaderias importadas.

Al mismo fin, aunque por otro camino, tiende la amortizacion de 50,000 pesos mensuales de billetes de circulacion forzosa emitidos por el Estado.

Con la adopcion de esta medida se provocará, sin duda ninguna, una alza en el valor del papel moneda, no solo porque así se disminuirá poco a poco la existencia de ese medio circulante, sino tambien, y principalmente, porque llevará al público la seguridad de que hai en el Gobierno y en el Congreso el decidido propósito de volver a la circulacion metálica, y la certidumbre de que la deuda que la emision importa, será, antes de mucho tiempo, total y religiosamente pagada.

Porque así estimamos las medidas que el proyecto consulta, nos permitimos anunciarlas a los lectores como benéficas y dignas de aplauso.

Son ellas como los signos precursores de una próxima bonanza, tanto mas consoladores cuanto que aparecen sobre el horizonte en los momentos mismos en que mas sombrío y amenazante se estaba mostrando el cielo.

Que el mismo espíritu de patriótica solicitud que ha inspirado a la honorable Comision de Hacienda, continúe animando al señor Ministro del ramo y a los representantes del pueblo en el Congreso para la pronta adopcion de las medidas que van a proponerse a su alta aprobacion, y los acontecimientos no tardarían en probarnos que no hai crisis, por honda que sea, que resista a los esfuerzos combinados y bien dirigidos de una opinion pública viril y de gobernantes y lejisladores atentos a oír sus clamores y a obedecer a sus bien fundadas indicaciones.

TELEGRAMAS.

CABLE SUB-MARINO.

PARIS, 30.—La reunion anual de la compañía del Canal de Panamá, tuvo lugar ayer. Asistieron los delegados de los gobiernos de Colombia, Francia y España así como otros personas distinguidas. M. de Lesseps leyó el informe anual que fué recibido con aplausos.

El presidente opina que la compañía del Canal no tiene que temer nada de los Estados Unidos; refutó ciertas aserciones hechas recientemente sobre la doctrina de Monroe, declaró que esta se armoniza perfectamente con la empresa del Canal. Uno de los accionistas presente preguntó sobre la exactitud de las cifras que figuraban en la memoria, y pidió que el comité hiciera una averiguacion sobre el particular. Esta mocion fué rechazada y la memoria del comité fué aprobada por unanimidad. El directorio fué reelegido.

AJENCIA HAVAS.

(Servicio especial de La Union.)

ROMA, JULIO 29.—Telegramas del jefe de la expedicion italiana en Massowah, Mar Rojo, anuncian que el estado sanitario de la localidad es malísimo, por lo que sufren notablemente las tropas allí acantonadas.

LONDRES, 29.—La Cámara de los Comunes votó al fin el presupuesto jeneral de entradas y salidas de la nacion, para el año financiero 1885-1886.

MADRID, 30.—De los distintos puntos infestados por el cólera llegan noticias de que la epidemia recorre de una manera alarmante.

LONDRES, 30.—Despachos de la ciudad del Cabo anuncian que por disposiciones de este gobierno, comunicadas a la autoridad de aquella colonia, las tropas inglesas han reconozado las hostilidades contra los boeros en el Transvaal.

CONSTANTINOPLE, 30.—Said Pacha, el gran Visir o primer ministro de la Sublime Puerta, sufrió un violento ataque de apoplejía. Espérase salvarlo.

LONDRES, 30.—El jeneral sir Frederick Roberts, que tan brillantemente dirigió la pasada campaña del Afghanistan, ha sido nombrado comandante en jefe del ejército británico en el Asia.

Confirmase el anuncio de que el Mahdi ha tenido como sucesor al jefe sudanés Abdullah.

Calendario.

Viernes, 31 de julio.—San Ignacio de Loyola, O. S. B.—Que los estóicos procuren la mayor gloria de Dios. Pureza de intencion en toda nuestra obra.

El barómetro de la Bolsa Comercial señaló ayer a las 4 P. M. variable en primer grado.

El termómetro centígrado marcaba 16 grados.

El higrometro, 62 grados de humedad. Dos cajistas relampágoos.—Dice un periódico de New York:

«Después de tantos certámenes como ha habido aqui de andarines, patinadores, boxeadores, y comedores de pastel y otras indistintas zarandajas, es agradable saber que acaba de verificarse un certamen sobre una cosa verdaderamente útil.

Nada gana la humanidad porque un hombre se esté cuarenta días sin comer, o sea capaz de engullirse un buel lleno de nitro-glicerina; pero si un cajista puede componer, pongamos por caso, tres milars de onces por hora, gana él y estimula saludablemente a los que se dedican a su honrada profesion.

En la imprenta del periódico *The Star*, de esta ciudad, tuvo efecto ayer tarde un duelo de velocidad entre los cajistas Joe Mc Cann, del *Herald*, y Ira Somers, del *World*. Cruzadas una apuesta de \$250 y eran las condiciones que la contienda duraría tres horas, que ambos contendientes componían en minutos sólida y sin párrafos, siendo impreso e idéntico el original; que cada uno tendria un ayudante para que le vaciase los componedores y que por cada minuto invertido en la correccion de las pruebas se perdiera una línea.

En una carrera, cuyos dedos volaban, llenó el primer componedor en 14 minutos; Somers en 16. Esto último estaba nervioso y empujé la tercera línea.

En la primera hora Mc Cann compuso 2,123 onces, y Somers 2,000; en la segunda Mac Cann 2,110 y Somers 2,025; y en la tercera el primero 2,117, y el segundo 2,050.

Total en las tres horas: Mc Cann 6,350 onces, y Somers 6,075, lo cual contado por líneas dio: Mc Cann 241 y Somers 229.

Ganó, pues, el cajista del *Herald*.

Desgracia en Llalilal.—Ayer en la estacion de Llalilal, el tren ordinario nú. 3, atropelló a don Juan de la Cruz Gonzalez, causándole la muerte.

El señor Gonzalez pertenecia a la 2.ª compañía de bomberos de hachas y escaleras, de Viña del Mar. Sus compañeros de bomba, agarraron hoy sus restos para hacerlos un magnífico entierro.

Nombramiento.—Se ha nombrado director suplente del ramo de explotacion de los ferrocarriles del Estado a don Benjamin Videla, mientras el propietario, don Hermógenes Perez de Arce, desempeña el cargo de director jeneral de la empresa.

Nuevos gobernadores.—Se han nombrado gobernador del departamento de Talca, a don Victor Bianchi Tupper, propuesto por el Intendente de la provincia; y

Gobernador del departamento de Biñes, a don Nolasco Reyes, propuesto asimismo por el respectivo Intendente.

Nota de la Comandante Jeneral de Marina.—La Comandante ha sido pasada al señor ministro de marina:

«COMANDANCIA JENRAL DE MARINA. Valparaiso, 27 de Julio de 1885.

El Intendente de Atacama, en oficio de fecha 21 del actual, me dice lo que sigue: «El gobernador de Chañaral, en nota número 374 de 18 del presente, me dice:

«El subdelegado marítimo, en nota número 22, fecha de ayer me dice: «En este momento, a las 25 ms. P. M. se presenta a esta capitania el práctico don Juan Mackay y me comunica lo siguiente: «El capitán del pabellon nacional *Juan Fernandez*, don B. Meyer, que fundó en esta puerto el 15 del actual y zarpó esta mañana con destino a Iquique, me dice que el día 6, enfrente de Lengua de Vaca y como a cien millas de la costa encontró un quillá arriba, que por su porte parecia barca y que el cobre demostraba estar recién puesto.

«El capitán don B. Meyer durante dos dias que permaneció aqui con su buque no comunicó esa noticia a esta capitania, y por lo tanto no fue posible trasmitirla inmediatamente a esa gobernacion ni levantar la informacion correspondiente.

Lo trascribo a U.S. para su conocimiento. Y yo lo trascribo a U.S. con el mismo objeto.

Dios guarde a U.S.—D. de Toro H. Por el señor Ministro de Marina.

Ferrocarril trasandino.—En un diario argentino encontramos lo siguiente referente a este ferrocarril:

«FERROCARRIL AL PACÍFICO.—Como recibí ayer quédese suscritor con las firmas de todos los Ministros Secretarios de Estado, el decreto autorizando al señor Clark para la construccion de la seccion de via comprendida entre esta capital y Mercedes de la provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por lei del Congreso, no hemos podido publicar hasta ahora el servicio de una copia fiel del documento que habiamos anunciado con varios dias de anticipacion.

Héla aqui: Buenos Aires, mayo 22 de 1885.—Habiendo solicitado don Juan E. Clark primer constructor del ferrocarril entre la ciudad de Buenos Aires y la de San Juan, se le acuerda autorización para la construccion de la línea entre Mercedes (Buenos Aires) y la capital; y considerando:

1.º Que la seccion que solicita podrá evitar al ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico el empalme con una línea que no está sometida a la jurisdiccion nacional;

2.º Que la opinion de la empresa a la que Clark ha transferido la seccion de Mercedes (provincia de Buenos Aires) a Mercedes (provincia de San Luis) a que se fijó como punto de arranque el puerto de Campana, no se opone, como ella lo manifiesta, a que se autorice una nueva línea;

3.º Que la concesion solicitada podrá completar la parte oñida a la misma empresa, facilitando como punto de arranque del ferrocarril un puerto importante que asegura el servicio de un comercio poblado en el que el producto líquido excederá del interes garantido, disminuyendo los cargos del gobierno—

El Presidente de la Republica en acuerdo jeneral de Ministros—DECRETA

Art. 1.º Autorizase a don Juan E. Clark para construir y explotar la seccion entre esta capital y Mercedes (provincia de Buenos Aires) con sujecion a las condiciones de la ley y del contrato que autoriza la construccion del ferrocarril a las provincias de Mendoza y San Juan.

TRAFICANTE.—Para la Republica Argentina, Juan E. Clark, y las de la seccion entre Mercedes (Buenos Aires) y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 2.º Las entradas de la seccion que debe construir Clark, y las de la seccion entre Mercedes (Buenos Aires) y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 3.º Juan E. Clark, y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 4.º Dese cuenta de lo resuelto al H. Congreso.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N.—Bernardo de Irigoyen—Francisco J. Ortiz—Eduardo Wilde—W. Pacheco—Benjamin Victorio.

Puerto de Sitrano.—Se ha clausurado el puerto menor de este nombre, en la provincia de Colchagua, por no efectuarse por él operaciones comerciales de ninguna especie. En consecuencia, ha quedado suprimida la tenencia de aduana allí establecida.

Licencia.—Una de un mes, para que atienda al restablecimiento de su salud, se ha concedido al aprendiz mecánico de la armada don Esteban 2.º Torres.

Cuartel de Artillería.—Por muy satisficista se ha dado la autoridad local con haber tenido la intencion de hacer refaccionar el cuartel de la artillería civil, local hermanado de esta, y cuyo edificio se encuentra en un estado tal de deterioro, que realmente no es dable de cuantiarlo como la Comandancia Jeneral de Armas no ha comprendido aun su radical reparacion antes de que se venga al suelo.

Con las lluvias últimas se vino abajo un buen trozo de muralla. Creíamos que con este motivo habia llegado el momento de la reparacion completa de este edificio: nos confundimos mas aun en esta idea cuando vimos que algunos peones labran barros y como que ponian manos a la obra; pero ahora hemos venido a enterarnos con que todo no pasó de buenas intenciones talvez, y que el edificio del cuartel de artillería sigue en el estado de abandono de siempre.

Volvemos nuevamente a hacer presente a la autoridad local el estado ruinoso de este edificio público, cuya utilidad es positivamente reconocida, lo que no pasa con el Camino de Chacarilla.

No seria mucho sino creerlo invertido algo del dinero que se derrocha en la prosecucion del tal cambio, en la reparacion a que aludimos?

Este cuartel, tal como está hoy, no tiene el salon que los artilleros denominan «Bastillo» y que sirve para guardar el material de artillería, como debiera haber.

Las seis cuadras en que se divide están en un estado que amenazan caer del día meñes pensado.

Damos, pues, traslado de esta duplica al señor Intendente.

Una carrera vertiginosa.—Tal fué el que presenciaron las personas que se encontraban ayer, a las once, de la mañana, en la plaza de la Justicia, con motivo de un carrerón que se habia a todo escape de la calle de San Agustín, no encontrando felizmente ese espacio ningun obstáculo en su camino; mas no sucedió así al llegar a la esquina de la calle de Puro, donde habia un aparato de madera con una bomba para sacar agua, todo lo cual lo rebolsó como a cuchillo, prosiguiendo siempre con la misma velocidad por dicha calle, y en seguida por la del Cabo, no sabemos si causando aun mayores desgracias.

Hace como un mes que sucedió otro tanto con un carrerón cervero, yendo los caballos a caer dentro del jardín que hai en medio de la plaza, saltando la reja, los que casi atropellaron a una señora que en esos momentos atravesaba por allí.

Cuando se alejó del declive tan pronunciado que hai a la entrada de la calle de San Agustín, un costando un gran esfuerzo a los animales por su subida, y precipitándose en su bajada.

No sabemos cómo, en un punto de tanto movimiento como esa plaza, por estar en ella los Tribunales y la Intendencia, está tan en peligro la vida de los transeuntes.

Todo se evitaria si ese declive se hiciera mas suave, levantando la plaza unos dos pies del lado de los Tribunales.

Orden jeneral.—Jefe de servicio para hoy 31, el sargento mayor graduado don César Valenzuela.

Buque de guardia el *Atarico*.

La revolucion de los párvulos.—El fiscal, señor Vera, ha pasado ya a vista en este proceso, que tanto susto hizo pasar a los señores alumnos y que vino a ser como aquel otro sobre la cajita de lata, que a juicio de la consideracion de la Corte Suprema.

El fiscal opina porque se absolvía a todos los revolucionarios a excepcion de uno, el joven don Demetrio Rotario Cerda, para el cual pide 581 dias de prision; como se ve, ha quedado corto este señor fiscal: bien pudo pedir que fusilaran a este revolucionario de 20 años.

Iglesia parroquial de Viña del Mar.—Hemos tenido oportunidad de visitar esta iglesia y ver que ya está colocado un hermoso pulpito de caoba, con talladuras y bajos relieves de todo gusto, que el señor don Arturo Edwards ha obsequiado a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia.

El Intendente de Atacama, en oficio de fecha 21 del actual, me dice lo que sigue: «El gobernador de Chañaral, en nota número 374 de 18 del presente, me dice:

«El subdelegado marítimo, en nota número 22, fecha de ayer me dice: «En este momento, a las 25 ms. P. M. se presenta a esta capitania el práctico don Juan Mackay y me comunica lo siguiente: «El capitán del pabellon nacional *Juan Fernandez*, don B. Meyer, que fundó en esta puerto el 15 del actual y zarpó esta mañana con destino a Iquique, me dice que el día 6, enfrente de Lengua de Vaca y como a cien millas de la costa encontró un quillá arriba, que por su porte parecia barca y que el cobre demostraba estar recién puesto.

«El capitán don B. Meyer durante dos dias que permaneció aqui con su buque no comunicó esa noticia a esta capitania, y por lo tanto no fue posible trasmitirla inmediatamente a esa gobernacion ni levantar la informacion correspondiente.

Lo trascribo a U.S. para su conocimiento. Y yo lo trascribo a U.S. con el mismo objeto.

Dios guarde a U.S.—D. de Toro H. Por el señor Ministro de Marina.

Ferrocarril trasandino.—En un diario argentino encontramos lo siguiente referente a este ferrocarril:

«FERROCARRIL AL PACÍFICO.—Como recibí ayer quédese suscritor con las firmas de todos los Ministros Secretarios de Estado, el decreto autorizando al señor Clark para la construccion de la seccion de via comprendida entre esta capital y Mercedes de la provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por lei del Congreso, no hemos podido publicar hasta ahora el servicio de una copia fiel del documento que habiamos anunciado con varios dias de anticipacion.

Héla aqui: Buenos Aires, mayo 22 de 1885.—Habiendo solicitado don Juan E. Clark primer constructor del ferrocarril entre la ciudad de Buenos Aires y la de San Juan, se le acuerda autorización para la construccion de la línea entre Mercedes (Buenos Aires) y la capital; y considerando:

1.º Que la seccion que solicita podrá evitar al ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico el empalme con una línea que no está sometida a la jurisdiccion nacional;

2.º Que la opinion de la empresa a la que Clark ha transferido la seccion de Mercedes (provincia de Buenos Aires) a Mercedes (provincia de San Luis) a que se fijó como punto de arranque el puerto de Campana, no se opone, como ella lo manifiesta, a que se autorice una nueva línea;

3.º Que la concesion solicitada podrá completar la parte oñida a la misma empresa, facilitando como punto de arranque del ferrocarril un puerto importante que asegura el servicio de un comercio poblado en el que el producto líquido excederá del interes garantido, disminuyendo los cargos del gobierno—

El Presidente de la Republica en acuerdo jeneral de Ministros—DECRETA

Art. 1.º Autorizase a don Juan E. Clark para construir y explotar la seccion entre esta capital y Mercedes (provincia de Buenos Aires) con sujecion a las condiciones de la ley y del contrato que autoriza la construccion del ferrocarril a las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2.º Las entradas de la seccion que debe construir Clark, y las de la seccion entre Mercedes (Buenos Aires) y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 3.º Juan E. Clark, y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 4.º Dese cuenta de lo resuelto al H. Congreso.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N.—Bernardo de Irigoyen—Francisco J. Ortiz—Eduardo Wilde—W. Pacheco—Benjamin Victorio.

Art. 2.º Las entradas de la seccion que debe construir Clark, y las de la seccion entre Mercedes (Buenos Aires) y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 3.º Juan E. Clark, y Mercedes (San Luis) serian sumadas para el arreglo de la cuota de la garantía acordada a toda la línea, la que se considerará una sola seccion para el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con el gobierno.

Art. 4.º Dese cuenta de lo resuelto al H. Congreso.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N.—Bernardo de Irigoyen—Francisco J. Ortiz—Eduardo Wilde—W. Pacheco—Benjamin Victorio.

Puerto de Sitrano.—Se ha clausurado el puerto menor de este nombre, en la provincia de Colchagua, por no efectuarse por él operaciones comerciales de ninguna especie. En consecuencia, ha quedado suprimida la tenencia de aduana allí establecida.

Licencia.—Una de un mes, para que atienda al restablecimiento de su salud, se ha concedido al aprendiz mecánico de la armada don Esteban 2.º Torres.

Cuartel de Artillería.—Por muy satisficista se ha dado la autoridad local con haber tenido la intencion de hacer refaccionar el cuartel de la artillería civil, local hermanado de esta, y cuyo edificio se encuentra en un estado tal de deterioro, que realmente no es dable de cuantiarlo como la Comandancia Jeneral de Armas no ha comprendido aun su radical reparacion antes de que se venga al suelo.

Con las lluvias últimas se vino abajo un buen trozo de muralla. Creíamos que con este motivo habia llegado el momento de la reparacion completa de este edificio: nos confundimos mas aun en esta idea cuando vimos que algunos peones labran barros y como que ponian manos a la obra; pero ahora hemos venido a enterarnos con que todo no pasó de buenas intenciones talvez, y que el edificio del cuartel de artillería sigue en el estado de abandono de siempre.

Volvemos nuevamente a hacer presente a la autoridad local el estado ruinoso de este edificio público, cuya utilidad es positivamente reconocida, lo que no pasa con el Camino de Chacarilla.

No seria mucho sino creerlo invertido algo del dinero que se derrocha en la prosecucion del tal cambio, en la reparacion a que aludimos?

Este cuartel, tal como está hoy, no tiene el salon que los artilleros denominan «Bastillo» y que sirve para guardar el material de artillería, como debiera haber.

Las seis cuadras en que se divide están en un estado que amenazan caer del día meñes pensado.

Damos, pues, traslado de esta duplica al señor Intendente.

Una carrera vertiginosa.—Tal fué el que presenciaron las personas que se encontraban ayer, a las once, de la mañana, en la plaza de la Justicia, con motivo de un carrerón que se habia a todo escape de la calle de San Agustín, no encontrando felizmente ese espacio ningun obstáculo en su camino; mas no sucedió así al llegar a la esquina de la calle de Puro, donde habia un aparato de madera con una bomba para sacar agua, todo lo cual lo rebolsó como a cuchillo, prosiguiendo siempre con la misma velocidad por dicha calle, y en seguida por la del Cabo, no sabemos si causando aun mayores desgracias.

Hace como un mes que sucedió otro tanto con un carrerón cervero, yendo los caballos a caer dentro del jardín que hai en medio de la plaza, saltando la reja, los que casi atropellaron a una señora que en esos momentos atravesaba por allí.

Cuando se alejó del declive tan pronunciado que hai a la entrada de la calle de San Agustín, un costando un gran esfuerzo a los animales por su subida, y precipitándose en su bajada.

No sabemos cómo, en un punto de tanto movimiento como esa plaza, por estar en ella los Tribunales y la Intendencia, está tan en peligro la vida de los transeuntes.

Todo se evitaria si ese declive se hiciera mas suave, levantando la plaza unos dos pies del lado de los Tribunales.

Orden jeneral.—Jefe de servicio para hoy 31, el sargento mayor graduado don César Valenzuela.

Buque de guardia el *Atarico*.

La revolucion de los párvulos.—El fiscal, señor Vera, ha pasado ya a vista en este proceso, que tanto susto hizo pasar a los señores alumnos y que vino a ser como aquel otro sobre la cajita de lata, que a juicio de la consideracion de la Corte Suprema.

El fiscal opina porque se absolvía a todos los revolucionarios a excepcion de uno, el joven don Demetrio Rotario Cerda, para el cual pide 581 dias de prision; como se ve, ha quedado corto este señor fiscal: bien pudo pedir que fusilaran a este revolucionario de 20 años.

Iglesia parroquial de Viña del Mar.—Hemos tenido oportunidad de visitar esta iglesia y ver que ya está colocado un hermoso pulpito de caoba, con talladuras y bajos relieves de todo gusto, que el señor don Arturo Edwards ha obsequiado a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia, con ese despendimiento a esta parroquia.

El Intendente de Atacama, en oficio de fecha 21 del actual, me dice lo que sigue: «El gobernador de Chañaral, en nota número 374 de 18 del presente, me dice:

«El subdelegado marítimo, en nota número 22, fecha de ayer me dice: «En este momento, a las 25 ms. P. M. se presenta a esta capitania el práctico don Juan Mackay y me comunica lo siguiente: «El capitán del pabellon nacional *Juan Fernandez*, don B. Meyer, que fundó en esta puerto el 15 del actual y zarpó esta mañana con destino a Iquique, me dice que el día 6, enfrente de Lengua de Vaca y como a cien millas de la costa encontró un quillá arriba, que por su porte parecia barca y que el cobre demostraba estar recién puesto.

«El capitán don B. Meyer durante dos dias que permaneció aqui con su buque no comunicó esa noticia a esta capitania, y por lo tanto no fue posible trasmitirla inmediatamente a esa gobernacion ni levantar la informacion correspondiente.

Lo trascribo a U.S. para su conocimiento. Y yo lo trascribo a U.S. con el mismo objeto.

Dios guarde a U.S.—D. de Toro H. Por el señor Ministro de Marina.

Ferrocarril trasandino.—En un diario argentino encontramos lo siguiente referente a este ferrocarril:

«FERROCARRIL AL PACÍFICO.—Como recibí ayer quédese suscritor con las firmas de todos los Ministros Secretarios de Estado, el decreto autorizando al señor Clark para la construccion de la seccion de via comprendida entre esta capital y Mercedes de la provincia de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto por lei del Congreso, no hemos podido publicar hasta ahora el servicio de una copia fiel del documento que habiamos anunciado con varios dias de anticipacion.

Héla aqui: Buenos Aires, mayo 22 de 1885.—Habiendo solicitado don Juan E. Clark primer constructor del ferrocarril entre la ciudad de Buenos Aires y la de San Juan, se le acuerda autorización para la construccion de la línea entre Mercedes (Buenos Aires) y la capital; y considerando:

1.º Que la seccion que solicita podrá evitar al ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico el empalme con una línea que no está sometida a la jurisdiccion nacional;

2.º Que la opinion de la empresa a la que Clark ha transferido la seccion de Mercedes (provincia de Buenos Aires) a Mercedes (provincia de San Luis) a que se fijó como punto de arranque el puerto de Campana, no se opone, como ella lo manifiesta, a que se autorice una nueva línea;

3.º Que la concesion solicitada podrá completar la parte oñida a la misma empresa, facilitando como punto de arranque del ferrocarril un puerto importante que asegura el servicio de un comercio poblado en el que el producto líquido excederá del interes garantido, disminuyendo los cargos del gobierno—